FORMULARIO 2051

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00090114

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No. 65269 - 91

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

DENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991161120001	PROVEEDORA DE INSUMOS PROINSUMOS S.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	OCTAVIO J. ROCA DE CASTRO	ECUATORIANA	0904296449		1996	1'996.000
2	CLEMENTE ALVARADO VARGAS	ECUATORIANA	0906446521		1	1.000
3	ROLANDO PERALTA QUINTO	ECUATORIANA	0912296175		1	1.000
4	LINA CRUZ VERA	ECUATORIANA	0913049532		1	1.000
5	JOSE RODRIGUEZ BUENO	ECUATORIANA	1304343468		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, AGOSTO 25 DE 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXP: 1995**
Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23